



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 MAR 2026

Expte. N° 26/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0086-2026 de fecha 6 de marzo de 2026; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se modifica el Artículo 5° de la Resolución R-N° 1127-2025 de fecha 30 de setiembre de 2025, reemplazando el ANEXO de la misma.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad informa que se ha detectado un error involuntario en su Nota N° 45/2026-SAC-UNSa, reflejándose en la resolución modificatoria, por lo que solicita la rectificación en el Anexo, en el Apartado correspondiente al Taller con especialista: "Propuesta metodológica para el análisis crítico de los Planes de Estudio orientados al Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU)", en la parte donde dice: "*Fecha de realización: 11/12/2026*", debe decir: "*Fecha de realización: 11/12/2025*", debido a que el mismo se llevó a cabo el año pasado.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

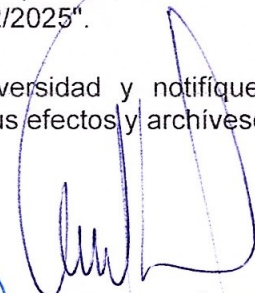
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

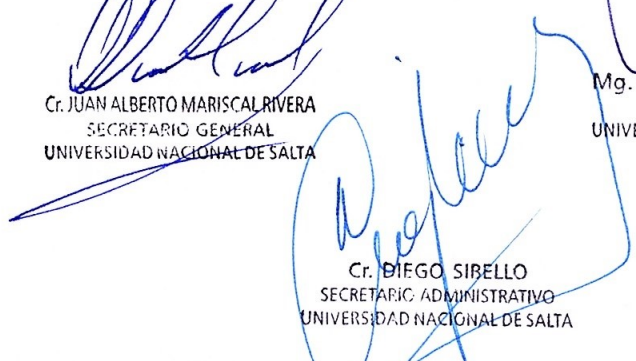
ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Anexo del Artículo 5° de la Resolución R-N° 0086-2026, en el Apartado correspondiente al Taller con especialista: "Propuesta metodológica para el análisis crítico de los Planes de Estudio orientados al Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU)", en la parte donde dice: "*Fecha de realización: 11/12/2026*", debe decir: "*Fecha de realización: 11/12/2025*".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0115-2026